



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO DEL ALCALDE**

Resolución 282 de 2009

**RESOLUCIÓN NÚMERO 282
DE JULIO 15 DE 2009**

Código 1000-42.02

“Por medio de la cual se activa a unas personas en el Régimen Subsidiado de Salud”.

El Alcalde del Municipio de Acacias, en ejercicio de sus facultades legales, en el especial la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 131 de 1999, el Acuerdo 244 de 2003 y el Acuerdo 343 de 2006 emanados por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Nacional determina que la salud es un derecho de los colombianos y el estado lo debe garantizar.

Que el artículo 157 de la Ley 100 de 1993, establece que los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud pueden serlo a uno de los dos regímenes previstos en la Ley, como son los regímenes contributivo y subsidiado.

Que la precitada Ley, dispone que no existe posibilidad de concurrencia en la afiliación a los dos regímenes y tampoco existe la posibilidad de que una persona se encuentre afiliada dos o más veces a un mismo régimen.

Que el Artículo 1º del Acuerdo 0304 de 2005 emanado por el CNSSS modifica el Artículo 30 del Acuerdo 0244 de 2003 así: *“Traslado del Régimen Subsidiado al Contributivo. El afiliado que ingrese al régimen contributivo con posterioridad a su afiliación al régimen subsidiado, deberá informar a la entidad territorial en un plazo máximo de quince (15) días para que esta proceda a suspender su afiliación y la de su grupo familiar. Dicha suspensión se mantendrá hasta por un (1) año.*

Dentro de este término la afiliación al Régimen Subsidiado del beneficiario y su grupo familiar podrá activarse nuevamente siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos:

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709,
6569353, 6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un *Cambio* Saludable



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución 282 de 2009

1. Hubiera reportado por escrito a la entidad territorial su traslado de régimen subsidiado a régimen contributivo en el término previsto en el presente artículo.
2. Que informe a la entidad territorial la pérdida del vínculo laboral que dio lugar a su afiliación al régimen contributivo y su intención de afiliarse nuevamente al Régimen Subsidiado.
3. Que el afiliado siga manteniendo los criterios vigentes para pertenecer al régimen subsidiado.

La activación será efectiva a partir del mes inmediatamente siguiente a aquel en que se presente la solicitud de activación.

La Entidad Territorial deberá informar a todos los afiliados del Régimen Subsidiado el procedimiento que deberán seguir cuando se encuentren en esta situación. Igualmente informará a la ARS los afiliados a los cuales se le suspenderá la afiliación dentro de los quince (15) días siguientes al reporte de traslado de régimen. Durante el tiempo de la suspensión de la afiliación no se reconocerá UPC-S a la ARS. Durante el período de suspensión la entidad territorial no podrá disponer de los recursos destinados a la afiliación de la población que se encuentra en esta situación. Los afiliados a quienes aplica este Acuerdo deberán ser incluidos en los cupos de continuidad al principio de la vigencia contractual.

Si transcurrido el año la persona continúa afiliada al Régimen Contributivo, se cancelará su afiliación y la de su grupo familiar. Los cupos liberados por este concepto se utilizarán para afiliar al Régimen Subsidiado a los beneficiarios y su grupo familiar provenientes del Régimen Contributivo, siempre y cuando hubieran cumplido con los requisitos definidos en el presente artículo y su solicitud sea posterior a un (1) año de su reporte de traslado de Régimen a la entidad territorial.

Parágrafo 1. La entidad territorial tendrá la obligación de retirar, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Acuerdo 244 de 2003 a aquellos afiliados que no informaron y que aparecen doblemente reportados para el mismo mes en la BDUA tanto en el Régimen Contributivo como en el Régimen Subsidiado.

Parágrafo 2. A los afiliados al régimen contributivo que a la fecha de expedición del presente Acuerdo hubieren informado a la entidad territorial su afiliación al Régimen Contributivo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 del Acuerdo 244, se les aplicará lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Parágrafo 3. Los cupos liberados por este concepto no se incluirán para efecto de los reemplazos de beneficiarios contratados según lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo 244 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

Parágrafo 4. La entidad territorial deberá responder al afiliado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de activación, previa verificación de la condición de afiliado en la Base de Datos.”

Que en este orden de ideas, las siguientes veintiocho (28) personas solicitaron en su momento suspensión temporal de afiliación al Régimen Subsidiado de Salud por paso temporal al Régimen Contributivo y, habiéndose terminado su afiliación al Régimen contributivo solicitan su activación en el Régimen Subsidiado de Salud del Municipio:

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709,
6569353, 6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un Cambio Saludable



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución 282 de 2009

CONS	EPS-S	T.DOC	No. DOC	PRIMER APEL	SEGUNDO APELL	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA NACIM
1	ESS133	CC	1122117947	CHAPARRO	TORRES	INGRID	KATHERINE	10/11/1986
2	EPSS02	CC	17333367	VELASQUEZ	VELASQUEZ	JOSE	ARTURO	06/11/1965
3	EPSS02	CC	17412589	BERNAL	MAYORGA	ERNESTO		03/02/1960
4	EPSS02	CC	17414736	BOBADILLA	LOPEZ	JAIME	ORLANDO	27/08/1968
5	ESS133	CC	242903	RUIZ	MORENO	ANGEL	ERASMO	01/11/1956
6	EPSS02	CC	40386205	RINCON	RIOS	MARIA	ERMINDA	28/12/1966
7	EPS020	CC	40430429	PEREZ	AGUDELO	LUZ	MIRIAN	08/06/1976
8	EPSS02	CC	40431091	SOSA	PADILLA	OLGA	YANETH	18/09/1977
9	EPSS02	RC	1006779149	CHAPARRO	TORRES	KEVIN	ESTEBAN	17/08/2003
10	EPSS02	RC	1081790949	MOZO	MOLINA	EDWAR	JAVIER	16/06/2005
11	EPSS02	RC	1122120638	ALVAREZ	AREVALO	OSCAR	SANTIAGO	20/12/2005
12	EPSS02	TI	95012911557	BOBADILLA	SOSA	LEIDY	YULIANA	29/01/1995
13	EPSS02	TI	96041118633	LEGUIZAMON	AREVALO	LINA	MARIA	11/04/1996
14	EPSS02	TI	96072808735	BOBADILLA	SOSA	INGRID	KATERINE	28/07/1996
15	ESS133	CC	1122116491	RAMOS		CARLOS	ANDRES	11/03/1986
16	EPSS02	CC	17420691	LOAIZA	GARZON	DAGOBERTO		26/09/1980
17	EPSS02	CC	40428011	MENDEZ	ORTIZ	MARTHA	CECILIA	15/11/1969
18	EPSS02	CC	1122117580	MACHADO	PIÑEROS	JOHN	FRANCISCO	15/07/1986
19	EPS020	CC	1122121572	FORERO	ZARATE	NORIDA		15/05/1988
20	EPSS02	RC	1006779149	CHAPARRO	TORRES	KEVIN	ESTEBAN	17/08/2003
21	ESS133	CC	1122117947	CHAPARRO	TORRES	INGRID	KATHERINE	10/11/1986
22	EPS020	CC	1122124408	SANCHEZ		JUAN	HELI	19/12/1986
23	EPSS02	CC	4083103	SIERRA		JAIME		23/01/1958
24	EPSS02	CC	40429191	AVENDAÑO		SORAIDA		16/05/1974
25	EPSS02	CC	79494740	ORJUELA	SOTELO	FRANCISCO		18/10/1969
26	EPSS02	CC	4083103	SIERRA		JAIME		23/01/1958
27	EPSS02	RC	1006821768	ARTEAGA	SANTANA	DANIELA	KATALINA	03/10/2002
28	EPSS02	TI	1006779910	ARTEAGA	SANTANA	JOHAN	NICOLAS	16/05/2001

Que una vez, efectuada la verificación correspondiente de los anteriores peticionarios, se observó que los mismos, reúnen los requisitos dispuestos en el Acuerdo 304 de 2005 emanado del CNSSS.

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709,
6569353, 6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un Cambio Saludable



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO DEL ALCALDE**

Resolución 282 de 2009

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la Activación en la Base de Datos del Régimen Subsidiado de Salud de Acacias de las veintiocho (28) personas relacionadas en el cuadro precedente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a las EPS-S el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos por tratarse de un Acto Administrativo de trámite.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Acacias (Meta), a los 15 días del mes de julio de 2009.

**JESUS AMADOR PEREZ RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL**

Proyectó: NELSON GUTIERREZ VACA
Secretario Local de Salud



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO DEL ALCALDE**

Resolución 282 de 2009



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO DEL ALCALDE**

Resolución 282 de 2009

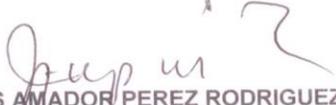
En merito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO.-** Ordenar la Activación en la Base de Datos del Régimen Subsidiado de Salud de Acacias de las veintiocho (28) personas relacionadas en el cuadro precedente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a las EPS-S el contenido del presente acto administrativo.
- ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos por tratarse de un Acto Administrativo de trámite.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Acacias (Meta), a los 15 días del mes de julio de 2009.


JESUS AMADOR PEREZ RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó:


NELSON GUTIERREZ VACA
Secretario Local de Salud

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709,
6569353, 6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un Cambio Saludable



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO DEL ALCALDE**

Resolución 282 de 2009

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709,
6569353, 6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un Cambio Saludable